



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 296-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, Invitación de fecha 30 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la comisión organizadora;*

Que, a través de la Invitación de fecha 30 de setiembre de 2025, el Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, invitan a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2025, en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios del Vicepresidente Académico y el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacional de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2025, en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios del Vicepresidente Académico, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2025, en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacional de la UNCA, a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2025, en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidente Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagía Palacios Jiménez
PRESIDENTA (044) 365463

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL